Pereira, 4 de junio de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **92** del **8 de enero de 2026.**

La Secretaría Jurídica tiene como objetivo primordial ofrecer seguridad jurídica en todos los actos de la Administración Municipal, procurando que sus actuaciones cuenten con un correcto contenido jurídico. Asimismo, tiene la responsabilidad de coordinar y vigilar el cumplimiento de las políticas, acciones y procedimientos jurídicos y administrativos en todas las actuaciones de la entidad, asegurando la observancia de la normatividad legal vigente y estableciendo las políticas y estándares en materia jurídica.

En este sentido, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Pereira Segura, Innovadora, Competitiva e Inteligente”, se dispuso, dentro del sector “Gobierno Territorial”, el programa No. 28: Institucionalidad para la Planeación y Gestión Pública Eficiente, el cual busca transformar la administración municipal de Pereira, fortaleciendo su capacidad para servir a la comunidad de manera eficiente y efectiva. Este programa contempla como una de sus metas el fortalecimiento institucional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira – Risaralda, meta que se desarrolla mediante el proyecto de inversión del mismo nombre.

El fortalecimiento de la Secretaría Jurídica del municipio de Pereira representa un compromiso firme con la consolidación del Estado de Derecho y la protección de los intereses legales y jurídicos de la comunidad. En esa línea, se han implementado diversas medidas destinadas a potenciar su capacidad operativa y su rol estratégico dentro de la administración municipal. Ello implica no solo la dotación de recursos humanos y tecnológicos adecuados, sino también el fortalecimiento de un equipo multidisciplinario mediante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que incluye abogados, financieros, economistas, auxiliares, técnicos y tecnólogos, entre otros, con conocimientos especializados y particulares que permitan cumplir satisfactoriamente las metas establecidas para esta dependencia dentro del Plan de Desarrollo.

Cabe señalar que, al momento de la suscripción del contrato inicial, la Secretaría Jurídica no disponía de la totalidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades

previstas durante toda la vigencia contractual; no obstante, posteriormente dichos recursos fueron adicionados al presupuesto de la Secretaría, lo que permitió garantizar la continuidad en la contratación y la atención de las necesidades identificadas para el resto del período.

De igual manera, se precisa que el volumen y la complejidad de las actividades que maneja la Secretaría Jurídica hacen imposible atender todas las funciones con el personal de planta disponible, motivo por el cual resulta necesaria la contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que permita responder de manera oportuna y eficiente a las múltiples necesidades legales y administrativas del Municipio.

Esta meta propende por el mejoramiento de la defensa jurídica del Municipio, la optimización de la gestión contractual y la prevención del daño antijurídico, entre otros aspectos.

Para el cumplimiento de esta meta, en desarrollo del proyecto de inversión, se han dispuesto actividades tales como:

a) Garantizar la defensa jurídica del Municipio en la totalidad de los procesos donde sea parte.
b) Realizar seguimiento a la implementación de la política de prevención del daño antijurídico.
c) Asesorar, apoyar y revisar legalmente el 100% de los actos administrativos del Municipio de Pereira - Sector Central.
d) Implementar la política de defensa jurídica del Municipio.
e) Asesorar, apoyar y revisar legalmente el 100% de la contratación del Municipio de Pereira - Sector Central.

En este orden de ideas, el 8 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **92** , con DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1002595312, expedida en ANSERMA, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **$20.000.000,** por un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, cuya acta de inicio se suscribió el 09/01/2026, .

Por lo anterior, la alternativa legal con que cuenta la Entidad para continuar garantizando la ejecución de las actividades dispuestas dentro del proyecto de inversión "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira, Risaralda", es a través de la presente adición y prórroga 01 al contrato de prestación de servicios mencionado.

Esta prórroga permite continuar con el desarrollo del objeto y alcances pactados, así como asegurar la ejecución de las metas trazadas por la dependencia, garantizando la disponibilidad de los recursos y la continuidad de las actividades y acciones jurídicas esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 5092 de fecha 03-JUN-2026**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
Fecha de Inicio:	09/01/2026
Fecha de terminación inicial	08/06/2026
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A.
Valor del Contrato:	$20.000.000
Adición de Contrato	
Prórroga:	OCHO (8) DÍAS
Adición:	$1.066.667
TIEMPO TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DÍAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	09/06/2026
Fecha de Terminación:	16/06/2026
VALOR TOTAL:	$21.066.667

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



ELOISA CARVAJAL BORJA
Secretaria Juridica (E)
02461196105853-5310182-010914565

Elaboró: Redactor: Andres Camilo Casallas Huertas / CONTRATISTA

/